



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTOS:

El Padrón de Beneficiarios, el OFICIO N°D15-2024-GR.CAJ/GSRC-SGO, de fecha 30 de abril de 2024, el INFORME N°D46-2024-MPC/GIDT-SGEP, de fecha 03 de mayo de 2024, el INFORME N°D175-2024-MPC//GIDT, de fecha 03 de mayo de 2024, el MEMORANDO N°D63-2024-MPC/GM, de fecha 03 de mayo del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otros, que el alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con OFICIO N°D15-2024-GR.CAJ/GSRC-SGO, de fecha 30 de abril de 2024, el Gerente Subregional de Cutervo, solicita al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, acto resolutivo que apruebe la relación de beneficiarios directos del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CUI N°2464155, ya que, el mencionado proyecto está siendo evaluado por la PRESET en etapa de calidad, razón por la cual la Gerencia Subregional de Cutervo recurre a esta entidad a fin de que se cumpla con remitir la resolución, requisito solicitado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Que, con INFORME N°D46-2024-MPC/GIDT-SGEP, de fecha 03 de mayo de 2024, el Subgerente de Estudios y Proyectos se dirige al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para solicitar proyección de Resolución de Alcaldía que apruebe el padrón definitivo de beneficiarios, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CUI N°2464155; asimismo, señala que el padrón de beneficiarios ha sido validado por la UGESEMAPA Y ATM y se encuentra registrado en el LIBRO DE ACTAS N°01-2023- de la Unidad de Gestión SEMAPA y ATM de la Municipalidad Provincial De Cutervo, del mismo modo advierte que la Gerencia Sub Regional de Cutervo ha revisado el Padrón de Beneficiarios que ha presentado el consultor encargado del servicio de consultoría, el cual se detalla a continuación:



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

LOCALIDAD BENEFICIARIA	Nº VIVIENDAS HABITADAS	Nº HABITANTES/ VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES HOMBRES	Nº DE HABITANTES MUJERES	Nº DE HABITANTES TOTAL
CULLUNA	192	4.17	421	380	801
HUACALLAC	110	3.66	207	196	403
PALMA VERDE	70	3.9	133	140	273
SANTA ROSA DE TAPO	103	3.81	226	166	392
NUEVA CONGONA	85	3.88	170	160	330
ANGURRA	81	3.74	154	149	303
CHIPULUC	52	3.75	102	93	195
PACHACHACA	45	4.22	97	93	190
LLIPA	131	3.67	259	222	481
LA SUCCHA	165	3.63	320	279	599
EL ARENAL	147	3.9	296	277	573
TUYO TUYO	132	4.14	282	264	546
CULLA	63	4.03	132	122	254
YANGACHIS	68	4.16	150	133	283
SADIN	79	4.05	170	150	320
CAJERON ALTO	98	3.81	188	185	373
VISTA ALEGRE DE YANGACHIS	49	4.33	110	102	212
YERBA BUENA	55	4.27	123	112	235
CARNICHE	308	3.82	544	634	1178
TOTAL	2033		4084	3857	7941

Que, con INFORME N°D175-2024-MPC//GIDT, de fecha 03 de mayo de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita al Gerente Municipal proyección de Resolución de Alcaldía que aprueba el padrón definitivo de beneficiarios del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CUI N°2464155, el cual es requisito indispensable para continuar con el registro en la plataforma PRESET del MVCS.

Que, con MEMORANDO N°D63-2024-MPC/GM, de fecha 03 de mayo del año 2024, el Gerente Municipal se dirige al Gerente de Asesoría Legal, para solicitarle la proyección de la Resolución de Alcaldía que aprueba el padrón definitivo de beneficiarios, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CUI N°2464155, de acuerdo a lo establecido en los informes técnicos legales emitidos por las Gerencias y Subgerencias involucradas en la aprobación del padrón de beneficiarios.

Por lo que, conforme a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Padrón Definitivo de Beneficiarios Directos del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CUI N°2464155, conforme al siguiente detalle:

LOCALIDAD BENEFICIARIA	N° VIVIENDAS HABITADAS	N° HABITANTES/ VIVIENDAS	N° DE HABITANTES HOMBRES	N° DE HABITANTES MUJERES	N° DE HABITANTES TOTAL
CULLUNA	192	4.17	421	380	801
HUACALLAC	110	3.66	207	196	403
PALMA VERDE	70	3.9	133	140	273
SANTA ROSA DE TAPO	103	3.81	226	166	392
NUEVA CONGONA	85	3.88	170	160	330
ANGURRA	81	3.74	154	149	303
CHIPULUC	52	3.75	102	93	195
PACHACHACA	45	4.22	97	93	190
LLIPA	131	3.67	259	222	481
LA SUCCHA	165	3.63	320	279	599
EL ARENAL	147	3.9	296	277	573
TUYO TUYO	132	4.14	282	264	546
CULLA	63	4.03	132	122	254
YANGACHIS	68	4.16	150	133	283
SADIN	79	4.05	170	150	320
CAJERON ALTO	98	3.81	188	185	373
VISTA ALEGRE DE YANGACHIS	49	4.33	110	102	212
YERBA BUENA	55	4.27	123	112	235
CARNICHE	308	3.82	544	634	1178
TOTAL	2033		4084	3857	7941

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la instalación del servicio de agua potable y el saneamiento básico se realice exclusivamente para viviendas habitadas por la población beneficiada.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, al Subgerente de Estudios y Proyectos y a la Gerencia Subregional de Cutervo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA